

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**SODIMAC S.A.**

En Santiago de Chile a 1° de junio del año 2017, siendo las 11:30 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Eduardo Frei Montalva N° 3.092, comuna de Renca, se efectuó Junta Extraordinaria de Accionistas de **SODIMAC S.A.** (en adelante también respectivamente denominadas la "**Junta**" y la "**Sociedad**"). Presidió el titular don Juan Pablo del Río Goudie (en adelante, también, el "**Presidente**") y actuó de secretario el abogado don Gonzalo Smith Ferrer (en adelante, también, el "**Secretario**"). Asistió, además, el Gerente General Corporativo, don Enrique Gundermann Wylie.

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA:** A petición del señor Presidente, se dejó constancia de los siguientes hechos:

- a) La Junta fue convocada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 16 de mayo de 2017. Atendido que la totalidad de los accionistas habían comprometido su asistencia, conforme al artículo 60 de la Ley N° 18.046, los accionistas no fueron citados a la Junta por carta certificada ni fueron hechas las publicaciones de la convocatoria.
- b) Se envió en forma oportuna aviso a la Superintendencia de Valores y Seguros por tratarse de una sociedad anónima inscrita en el Registro de Valores.
- c) Se encuentra presente en la sala el señor Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley N° 18.046.

**PARTICIPACION EN LA JUNTA:** El Presidente dejó constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046 tienen derecho a participar en esta junta todos los accionistas inscritos en el registro de accionistas respectivo.

**REGISTRO DE ASISTENCIA:** El Señor presidente señaló que concurrían a la presente Junta, los siguientes accionistas:

1. HOME TRADING S.A., representada por los señores Gonzalo Smith Ferrer y Javier Allard Soto, por 17.758.157.950 acciones, e
2. INVERSIONES PARMIN SpA, representada por los señores Gonzalo Smith Ferrer y Javier Allard Soto, por 252 acciones.

En consecuencia, se encuentran presentes y representadas el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

**APROBACION DE PODERES:** Por unanimidad se aprobaron los poderes con los que aparecen actuando los representantes de los accionistas presentes.

**INSTALACION DE LA JUNTA:** El Presidente señaló que conforme al quórum asistente, da por instalada la Junta y abierta la sesión.

**SISTEMA DE VOTACIÓN:** Se acordó, por unanimidad de los accionistas presentes, omitir la votación de las materias sometidas a su consideración y proceder por aclamación.

**FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y DEL ACTA.** Se acuerda por unanimidad que el acta de la presente Junta sea firmada por todos los accionistas y por el Presidente y Secretario. 

**OBJETO DE LA JUNTA.-** Indicó el Presidente que el objeto de esta Junta es pronunciarse sobre las materias de la convocatoria a la misma, las cuales son analizadas por los accionistas, quienes acuerdan sobre cada uno de ellas lo siguiente:

1. Modificar el artículo primero de los estatutos sociales para reemplazar la segunda frase del mismo por la siguiente: "Es una sociedad anónima cerrada que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le fueran aplicables".

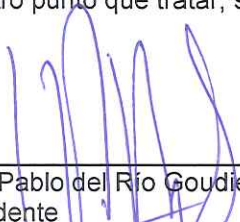
Sobre esta materia los accionistas, por unanimidad, aprobaron la modificación propuesta, reemplazándose el actual artículo primero de los estatutos sociales por el siguiente nuevo artículo primero: "**ARTÍCULO PRIMERO.- Nombre.-** La sociedad se denomina "**SODIMAC S.A.**". Es una sociedad anónima cerrada que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le fueran aplicables."

2. Modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales en lo que dice relación con la periodicidad de las sesiones ordinarias de directorio. Al respecto, el Presidente propone que dichas sesiones ordinarias se celebren al menos mes por medio.

Sometida esta materia a votación de los accionistas, estos por unanimidad aprobaron la modificación y por tanto sustituyeron el actual artículo séptimo de los estatutos sociales por el siguiente nuevo artículo séptimo: "**ARTÍCULO SÉPTIMO.- Sesiones del Directorio.-** Las sesiones del Directorio serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán al menos mes por medio, en las fechas, hora y lugar predeterminados por el propio Directorio. Las segundas se celebrarán cuando las cite especialmente el Presidente por sí o a petición de uno o más Directores, en la forma y con los requisitos señalados en la Ley y en el Reglamento de Sociedades Anónimas."

**CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS Y REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA.-** La Junta, asimismo, resolvió llevar a efecto los acuerdos una vez sea firmada la presente acta por todos los accionistas, y por unanimidad acordó facultar a cualesquiera de los abogados señores Gonzalo Smith Ferrer o don Javier Allard Soto, para reducir a escritura pública las partes pertinentes de esta acta. Igualmente, se faculta al portador del extracto de la escritura pública a que se reduzca el acta respectiva para realizar los trámites necesarios para la legalización de las modificaciones de estatutos acordadas en esta Junta.

Sin otro punto que tratar, se puso término a la Junta.

  
Juan Pablo del Río Goudie  
Presidente

  
Gonzalo Smith Ferrer  
pp. Inversiones Parmin SpA  
pp. Home Trading S.A.

  
Gonzalo Smith Ferrer  
Secretario

  
Javier Allard Soto  
pp. Inversiones Parmin SpA  
pp. Home Trading S.A.

## CERTIFICADO NOTARIAL

El Notario que suscribe certifica:

Uno: Que ha estado presente en la reunión a que hace mención el acta que precede y que corresponde a la junta extraordinaria de accionistas de "Sodimac S.A.", celebrada el día 1° de junio de 2017 a las 11:30 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Presidente Frei Montalva N° 3.092, comuna de Renca;

Dos: Que asistieron a la referida junta, debidamente representados, los accionistas titulares que se expresan al comienzo del acta, quienes firmaron la hoja de asistencia, concurrencia que se mantuvo durante todo el transcurso de ésta, en especial, al momento de la toma de acuerdos;

Tres: Que los acuerdos adoptados por la junta fueron aprobados por la unanimidad de los asistentes; y

Cuatro: Que el acta que precede es reflejo y expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la junta extraordinaria.

Santiago, 1° de junio de 2017.

  
**FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**  
Notario Público Titular  
Segunda Notaría de Santiago

